

3º ESO. Criterios de calificación y medidas de recuperación

Se consideran **requisitos básicos** para la superación de una evaluación demostrar que se ha realizado la lectura obligatoria trimestral y que se alcanza un suelo de contenidos en cada uno de los bloques: Conocimiento de la Lengua, Literatura y Comunicación: ≤ 3 .

En las evaluaciones trimestrales, la nota se obtendrá ponderando:

70 % -pruebas objetivas: exámenes, controles, formularios...

30%- resto de instrumentos: lecturas obligatorias, tareas diarias, entregas en las aulas virtuales, proyectos...

Los **proyectos** (con componentes tanto escritos como orales) no podrán computar más de un 15%.

La realización de las **lecturas** marcadas y de las actividades y/o tareas (escritas y/u orales) vinculadas a ellas no sumarán más del 15%.

Honestidad académica: en caso de que un alumno entregue o exponga como un producto propio algo ajeno (ya sea total o parcialmente), este no será evaluado por no ser de su autoría, sin poder repetirlo ni corregirlo; en caso de que sucediera en una prueba objetiva o examen, la calificación será de 0 con vistas a la calificación global de la evaluación.

Ortografía: Los errores en los pruebas escritas se penalizarán con $-0,2$ por falta y $-0,1$ por tilde, hasta un máximo de 1 punto. La falta de coherencia, cohesión o adecuación en un escrito o la presentación o puntuación incorrectas puede penalizarse hasta -1 punto.

La **calificación global de la evaluación** en el boletín de notas será de un número entero; el redondeo, hacia arriba o hacia abajo, será a criterio exclusivo del profesor de la materia, basándose en la evolución del proceso de aprendizaje del alumno.

La **calificación global del curso** será el resultado obtenido de la media aritmética de la nota real de las tres evaluaciones (no la aparecida en el boletín) valorándose la evolución del alumno en su proceso de aprendizaje.

Medidas de recuperación:

Para los alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles, se podrán articular diversas medidas según los contenidos no alcanzados (actividades de refuerzo, revisión de tareas o proyectos, nuevos recursos, tareas alternativas, etc.).

Después de cada evaluación administrativa podrán fijarse pruebas y/o tareas parciales destinadas a que el alumno pueda acreditar la puesta al día y recuperación de los mínimos no alcanzados previamente. La calificación de dichas pruebas o tareas será de apto / no apto (teniendo el apto un valor numérico de 5).

La **recuperación de las lecturas obligatorias** consistirá en la realización de un trabajo sustitutorio a partir de la propia lectura obligatoria o de otra del mismo nivel, componentes orales y/o escritos.

La **recuperación de los proyectos** – si los hubiera y siempre que el profesor lo estime adecuado- consistirá en la revisión del mismo o en la realización de un proyecto alternativo. En los casos de falta de honestidad académica no se dará opción a la recuperación de trabajos o proyectos.

Respecto a posibles **pruebas extraordinarias de carácter global** para los alumnos que no hubiesen superado los mínimos indispensables, estamos a la espera de instrucciones concretas por parte de la Administración Educativa, por lo que se especificarán en fechas posteriores.